



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ORIGINAL

Nº INT. 24647

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

3580

RESOLUCION (EX) Nº _____

TEMUCO, 06 NOV. 2019

VISTOS:

- a) La carta de solicitud de N°9398 de fecha 09-10-2019, de Doña Evelyn Fuentealba Navarrete, en el sentido de rectificar la escritura de su propiedad ubicada en Pasaje A N°13 de la población Villa Donguil de la comuna de Gorbea. Respecto de su nombre:
Donde dice: Victoria del Carmen González González
Debe decir: Victoria del Carmen González
- b) Escritura de compraventa y prohibición a nombre de Doña Victoria del Carmen González González con fecha 11 de octubre de 1977;
- c) El Certificado de Defunción de Folio 500267862471 de fecha 25-10-2019, emitido por el Servicio de registro civil e identificación donde consta el fallecimiento de doña Victoria del Carmen González con fecha 13-09-1981;
- d) El Certificado de Posesión efectiva Folio 02103909 del registro civil e identificación de la comuna de Freire emitido con fecha 14-06-2019;
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- h) Que, el Serviu Región Araucanía, actualmente no cuenta con director titular, por petición de renuncia no voluntaria;
- i) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO

1. El error ortográfico contenido en la escritura de Compraventa y prohibición de fecha 11 de octubre de 1977 mencionada en el visto b)
2. El Certificado de Posesión efectiva mencionada en el visto d) donde se indica a los herederos en atención al fallecimiento de Doña **Victoria del Carmen González**.

RESOLUCION:

- 1) Modifíquese la Escritura de compraventa y prohibiciones mencionada en el visto b) solo respecto de lo siguiente:
Donde dice: Victoria del Carmen González González
Debe decir: Victoria del Carmen González
- 2) Confecciónese la Escritura Rectificatoria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


MAURICIO CONTRERAS SÁNCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA




MAF/LAC/RMC/JCS

TRANSCRIBIR A:

MINISTRO DE FE - DETO. OO.HH. – OFICINA PROCESOS Y FISCALIZACIÓN - OF. PARTES Y ARCHIVO.